

AUTOINFORME PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Extensión máxima recomendada 20-25 páginas

Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD: Universidad de Huelva	
ID Ministerio	2501256
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Curso académico de implantación	2009/2010
Web de la Titulación	http://www.uhu.es/fderecho
Convocatoria de Renovación de la Acreditación	2020/2021

Encasodetituloconjuntooufertadoenmásdeuncentro:

UNIVERSIDAD:	
Centro:	

I. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Criterio 1: El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad.

Análisis

En el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora del título de 8 de noviembre de 2019 ([http://www.derechohuelva.com/images/2019-20/Actas/Informe de seguimiento del plan de mejora del grado en derecho 2019.pdf](http://www.derechohuelva.com/images/2019-20/Actas/Informe_de_seguimiento_del_plan_de_mejora_del_grado_en_derecho_2019.pdf)), la Comisión de Seguimiento de

Ciencias jurídicas realizó tres recomendaciones relativas a este criterio.

Recomendación 10: Se requiere presentar información sobre la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y de administración y servicios) disponibles. Esta recomendación está resuelta con la información facilitada en la web del título, en el apartado "Información", "Servicios", donde están publicados los datos personales de cada uno de los miembros del personal de administración y servicios según su destino en la Facultad de Derecho: Secretaría (<http://www.derechohuelva.com/index.php/informacion/servicios/secretaria>), Conserjería (<http://www.derechohuelva.com/index.php/informacion/servicios/conserjeria>), Sala de lectura e Informática (<http://www.derechohuelva.com/index.php/informacion/servicios/sala-de-lectura-y-sala-aranzadi>), y en el apartado "Organización institucional", en Departamentos, (<http://www.derechohuelva.com/index.php/informacion/servicios/departamentos>), Departamento Theodor Mommsen (<http://www.derechohuelva.com/index.php/dtm-inicio>), apartado Dirección (<http://www.derechohuelva.com/index.php/organos/direccion>); Departamento de Derecho Público y del Trabajo (<http://www.derechohuelva.com/index.php/inicio-departamento-derecho-publico>) y Departamento de Economía (<http://www.uhu.es/deco/>), en el link Departamento. Información general (http://www.uhu.es/deco/?page_id=16).

Recomendación 11: Se requiere aportar información sobre los servicios de orientación académica y profesional del estudiante. En esta recomendación, la Comisión de Seguimiento de Ciencias jurídicas afirma que en la página de calidad del título, "el link correspondiente a "5.3. Documentación asociada al proceso del SGC sobre la orientación académica y profesional del estudiante" está desconectado y no puede averiguarse el contenido. Dado que no ha sido posible encontrar información al respecto ni en la dirección indicada ni en otros link que se facilitan, se considera que no se ha evidenciado la resolución de la recomendación". Para paliar este déficit de información sobre estas cuestiones, se han publicado en el link citado los siguientes apartados: Servicio de orientación a la comunidad universitaria de la UHU (<http://www.uhu.es/sacu>) y Servicio de Empleo de la UHU (SOIPEA) (<http://www.uhu.es/soipea>).

Recomendación 17: Se identificarán las características de la demanda del alumnado (en relación con las prácticas externas). Se cuantificará el número y características de plazas ofertadas (de prácticas externas). Se valorarán los datos y se diseñarán, en su caso, las medidas oportunas.

Se ha publicado en la web de calidad del título la información requerida sobre el número y las características de plazas prácticas externas ofertadas durante el curso 2018-2019: <http://www.derechohuelva.com/images/2018-19/Actas/NUMERO-ALUMNOS->

[MATRICULADOS-PRACTICAS-EXTERNAS-GRADO-DERECHO.docx](#)

<http://www.derechohuelva.com/images/2019-20/Actas/LISTADO-CARACTERISTICAS-PRACTICAS-EXTERNAS-GRADO-DERECHO-18-19.xls>

El gestor documental del SGC del título es también, además, la web del mismo, en aras del principio de transparencia e información a todos los grupos de interés.

Por último, para avalar la claridad en el suministro de información entre la Unidad para la Calidad y los títulos, la UHU cuenta con la herramienta informática TEAMS de Office 365.

Fortalezas y logros

El SGC de la Universidad de Huelva se encuentra implantado en su totalidad y también en el Centro. Esto hace que no sea difícil implementar nuestro sistema interno de calidad.

La titulación cuenta con una página web dedicada y actualizada con todos los datos necesarios para que los estudiantes puedan seguir la marcha del curso: <http://www.uhu.es/fderecho> . Se ha incluido información sobre la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y de administración y servicios) disponibles, sobre los servicios de orientación académica y profesional del estudiante y sobre el número y características de plazas ofertadas (de prácticas externas), dando cumplimiento a las recomendaciones 10, 11 y 17 del Informe de Seguimiento del Plan de Mejora.

- La Comisión de Calidad mantiene la web del SGIC, accesible desde la web de la Facultad de Derecho, unificando la información disponible y siguiendo el orden de la Memoria de verificación y las indicaciones del proceso de referencia: <http://www.derechohuelva.com/index.php/calidad> .

- Mejora en la aplicación de los protocolos y de los sistemas informáticos para la custodia y conservación de la información del SGIC, mediante el rediseño de los protocolos aplicables.

- Mejora de la información contenida en la Web de calidad del Grado: <http://www.derechohuelva.com/index.php/calidad> .

- La publicación de información más detallada sobre la página web del SGIC que se menciona en el autoinforme, así como añadir el enlace pertinente, y aclarar si se trata de un gestor documental o plataforma interna similar y cuál es su uso, aunque ésta, como el resto de la información de la web, haya de actualizarse periódicamente para que los datos reflejen la información lo más actualizada que sea posible.

- La página web del Título cuenta con una alta valoración del profesorado, del alumnado y del personal de administración y servicios, destacándose por ambos colectivos la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el título: <http://www.derechohuelva.com/index.php/satisfaccion-de-los-agentes-implicados> .

- Se puede localizar en línea toda la documentación y formularios necesarios para la gestión del expediente académico del estudiante: <http://www.derechohuelva.com/index.php/informacion/servicios/secretaria> .

- El estudiante dispone de buzón de sugerencias tanto físico (junto a la Conserjería de la Facultad) como en línea: mailto:http://www.derechohuelva.com/index.php/calidad.%20http://www.uhu.es/fderecho/gr_buzon.php?ubicacion=2.

- El estudiante dispone de un Tablón de Anuncios en la página web de la Facultad de Derecho, donde se publica periódicamente información relevante de la Facultad de Derecho (<http://www.derechohuelva.com/index.php/tablon/tablon-noticias-de-la-facultad>) y del alumnado de las diversas titulaciones impartidas en el Centro (<http://www.derechohuelva.com/index.php/tablon/tablon-noticias-alumnado>).

- Información sobre la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y de administración y servicios) disponibles.

- Se han publicado los siguientes apartados: Servicio de orientación a la comunidad universitaria de la UHU (<http://www.uhu.es/sacu>) y Servicio de Empleo de la UHU (SOIPEA) (<http://www.uhu.es/soipea>).

- Se ha publicado en la web de calidad del título la información requerida en la presente recomendación, incluyéndose el número y características de plazas prácticas externas ofertadas durante el curso 2018-2019: <http://www.derechohuelva.com/images/2018-19/Actas/NUMERO-ALUMNOS-MATRICULADOS-PRACTICAS-EXTERNAS-GRADO-DERECHO.docx> .

- Se ha publicado en la página web de calidad del título la [información derivada del proceso de recogida de información de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19](#) (alumnado, PDI y PAS).

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

No hay debilidades ni acciones de mejora asociadas a este apartado.

Evidencias imprescindibles

Enlaces:

- Información sobre el procedimiento para la actualización de la IPD del título: <http://www.derechohuelva.com/images/2020-21/AURORA-P14--INFORMACION-PUBLICA.doc> .
- Página web del título: <http://www.uhu.es/fderecho> .

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL TÍTULO

Criterio 2: El título posee un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.

Análisis

No se puede afirmar que se hayan producido cambios significativos en la aplicación del SGC del Título, puesto que no ha habido decisiones y cambios en su aplicación relativos al grado de cumplimiento de dicho sistema, así como tampoco en la implantación de los distintos procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación del Título.

La Universidad de Huelva ha diseñado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) para los Centros que la integran según el programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), recibiendo la Facultad de Derecho con fecha 25/10/2010 informe de valoración positivo de su diseño.

El SGC de la Facultad de Derecho (<http://www.derechohuelva.com/index.php/calidad>), aplicable a todas las titulaciones de grado y máster que se imparten en la misma, se revisa periódicamente. En esta línea hay que reseñar que en estos momentos la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva está haciendo una revisión del conjunto del Sistema para adaptarlo a las nuevas exigencias normativas de la DEVA; una vez que finalice la revisión, la Unidad para la Calidad dará traslado a la Facultad para poder adaptar los manuales vigentes a la nueva versión del documento marco.

Los distintos procedimientos del SGIC incluidos en la Memoria Verificada se han ido desplegando conforme a lo previsto en el desarrollo del título. El proyecto fijado en la Memoria de Verificación del Título de Grado en Derecho se ha cumplido en todos los aspectos organizativos, académicos y docentes, y así se manifiesta en la información facilitada en la nueva web del Título (<http://www.uhu.es/fderecho>).

Con relación a la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y en su caso, la información sobre cambios significativos y acuerdos adoptados que influyan para el correcto desarrollo del Título, debemos afirmar que el sistema de garantía interna de la calidad establecido en la Universidad de Huelva es el siguiente: se ha constituido una Comisión de Garantía de Calidad de Centro formada por el Equipo Decanal del Centro y un representante de cada uno de los títulos a través del presidente de las Comisiones de los Títulos que la componen. En 2015, se aprobó la adaptación de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, fruto de la aplicación del Reglamento de desarrollo de los procesos de calidad de la Universidad de Huelva. En ésta estarán representados los gestores del Grado junto con los de los másteres adscritos a la Facultad. Forman parte, por tanto, el director de la comisión académica de cada máster, siendo suplente el secretario.

La Comisión de Garantía de Calidad del Grado (art.7.2 del Reglamento de desarrollo de los procesos de calidad de la Universidad de Huelva) está presidida por el Vicedecano de Calidad. Continúan los siguientes miembros:

- Prof. Dr. D. Manuel Ricardo Torres Muñoz.
- Prof. Dr. D. Juan Carlos Ferré Olivé, Decano de la Facultad de Derecho.
- Prof. Dr. D. Óscar López García, Vicedecano de la Facultad de Derecho.
- D. Roberto Prado García, por el personal de administración y servicios.
- D. Adrián Peterson Soldado, por los estudiantes.

El seguimiento del SGIC del título lo ha realizado en un primer nivel, la Comisión de Garantía de Calidad del Título, y en un segundo nivel, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, que analiza y compara los distintos títulos impartidos con el fin de tener una visión global de los mismos a nivel de Facultad. La primera se configura como una comisión técnica que reúne información:

1. De las Subcomisiones académicas de Seguimiento de cada curso y de la Comisión de Seguimiento del Grado.
2. De la Unidad de Calidad, en lo que se refiere a encuestas de satisfacción e índices
3. De la Secretaría del Centro.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título se reúne de forma colegiada, al menos, tres veces al año para analizar los resultados obtenidos, hacer un seguimiento de las subcomisiones de coordinación didáctica y de la implantación de las acciones de mejoras que se han ido acordando por estas subcomisiones y por otros órganos competentes. También se realiza el seguimiento de la implantación del Grado, elabora las propuestas de las mejoras que se proponen que no requieren la modificación de la Memoria del Título y aprueba el autoinforme de seguimiento de la calidad. Así mismo, la Comisión interviene en los procesos de modificación de la Memoria del Grado de Derecho, cuya última modificación obedece a las acciones promovidas por la actividad de esta Comisión.

Por último, la Comisión participa a través de su Presidente, en las reuniones para la aprobación de una mejora del SGIC.

Sus actas están disponibles en la página de calidad de la Facultad de Derecho, en el siguiente enlace:

<http://www.derechohuelva.com/index.php/actas-cgcg> .

Las decisiones de la Comisión de Calidad del Título son recomendaciones que estudia la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, que está contemplada en el art. 28 del reglamento de Régimen interno de la Facultad de Derecho que cuenta con representantes de los Departamentos responsables de la docencia y que por tanto en última instancia son quienes están en condiciones de evaluar cualquier cambio que la Comisión de calidad de la titulación de grado proponga desde el punto de vista académico.

La Comisión de calidad del Centro funciona según lo establecido en su Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho de la UHU, extraído del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva, y aprobado en Consejo de Gobierno con fecha 19 de diciembre de 2014, y publicado en la página web de la Facultad de Derecho, en el apartado Información, Organización Institucional, Comisiones ([http://www.derechohuelva.com/images/Reglamento Comisi%C3%B3n Garantia Calidad del Centro.pdf](http://www.derechohuelva.com/images/Reglamento%20Comisi%C3%B3n%20Garantia%20Calidad%20del%20Centro.pdf)), mientras que la Comisión de calidad del título tiene una praxis establecida mucho más flexible, establecida en su propio Reglamento, en el mismo apartado de la web del título anteriormente citado: [http://www.derechohuelva.com/images/Reglamenteo Comisi%C3%B3n Garantia Calidad T%C3%ADtulo Grado.pdf](http://www.derechohuelva.com/images/Reglamenteo%20Comisi%C3%B3n%20Garantia%20Calidad%20del%20Titulo%20Grado.pdf) .

La Junta de Centro es el órgano con competencia para proponer cambios para la mejora, tanto en el título como en la forma de impartir la docencia.

El gestor documental del SGC del título es también, además, la web del mismo, en aras del principio de transparencia e información a todos los grupos de interés.

Además, para garantizar la fluidez en el suministro de información entre la Unidad para la Calidad y los títulos, la universidad cuenta con la herramienta TEAMS de Office 365.

Fortalezas y logros

- El SGC de la Universidad de Huelva se encuentra implantado en su totalidad y también en el Centro. Esto hace que no sea difícil implementar nuestro sistema interno de calidad.
- Se ha iniciado la revisión del SGC entre la Facultad de Derecho y la Unidad para la Calidad de la UHU, que espera culminarse próximamente.
- información sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, incluida su composición, acuerdos adoptados o cambios.
- Subcomisiones de coordinación didáctica de todos los cursos del Grado: funcionamiento regular.

Justificación: En el Reglamento interno de la Facultad de Derecho se detalla la existencia de la comisión de coordinación didáctica, así como el nombramiento por la Junta de Centro de los coordinadores, actas de los coordinadores, las de la comisión.

- Las prácticas curriculares se han llevado a cabo con implantación del sistema de obtención de datos sobre la satisfacción, del que ya se han obtenido resultados.
- La alta valoración del título por parte de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción sobre el título realizadas durante el curso 2019-2020: <http://www.derechohuelva.com/index.php/satisfaccion-de-los-agentes-implicados> .
- La alta valoración por parte del alumnado, PDI y PAS, durante el curso 2019/2020, del proceso de adaptación a la docencia en línea y plan de contingencia adoptado por la Facultad de Derecho sobre la situación de la pandemia.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

No se han detectado debilidades en este criterio y, por tanto, no hay decisiones de mejora adoptadas.

Evidencias imprescindibles

Enlaces:

- [Herramientas del SGC para la recogida de información, resultados del título y satisfacción.](#)

- Información sobre la revisión del SGC: <http://www.derechohuelva.com/images/2020-21/AURORA-P01--POLITICA-Y-OBJETIVOS-DE-CALIDAD.docx>
- Plan de mejora del título: <http://www.derechohuelva.com/images/2020-21/Plan-de-Mejora-PM-GRADO-DERECHO-2020.xlsx> .
- Histórico del Plan de Mejora del Título: <http://www.derechohuelva.com/index.php/calidad> .
- Procesos imprescindibles del SGC publicados en web:
 - ✓ Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza: <http://www.derechohuelva.com/images/2020-21/AURORA-P02-SEGUIMIENTO-EVALUACION-Y-MEJORA-DEL-TITULO.doc>
 - ✓ Procedimientos de evaluación y mejora del profesorado: <http://www.derechohuelva.com/images/2020-21/AURORA-P10-PROCEDIMIENTO-PARA-GARANTIZAR-LA-CALIDAD-DEL-PDI.docx>
 - ✓ Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas: <http://www.derechohuelva.com/images/2020-21/AURORA-P06--PROCEDIMIENTO-GESTION-REVISION-PRACTICAS-EXTERNAS.docx>
 - ✓ Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad: <http://www.derechohuelva.com/images/2020-21/AURORA-P07--PROCEDIMIENTO-PARA-LA-GESTION-DE-LA-MOVILIDAD-DE-LOS-ESTUDIANTES.doc> .
 - ✓ Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados: <http://www.derechohuelva.com/images/2020-21/AURORA-P08--INSERCIÓN-LABORAL-EGRESADOS.doc> .
 - ✓ Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios y agentes externos) y de atención a las sugerencias y reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título: <http://www.derechohuelva.com/images/2020-21/AURORA-P12--PROCEDIMIENTO-DE-SATISFACCION-DE-LOS-GRUPOS-DE-INTERAS.docx> .
 - ✓ Procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones: <http://www.derechohuelva.com/images/2020-21/AURORA-P09--PROCEDIMIENTO-DE-QUEJAS.doc>
 - ✓ Otros: Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios y criterios específicos en el caso de extinción del título: <http://www.derechohuelva.com/images/2020-21/AURORA-P04--EXTINCIÓN-TITULO.doc>
- Certificaciones externas: Servicios UHU
- Certificaciones externas: AUDIT: http://www.uhu.es/comision.calidadTGD/2.4.Certificaciones%20externas%20AUDIT/Certificado%20AUDIT%202010_2013.pdf .

III. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Criterio 3: El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del currículum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado/Máster.

Análisis

Si bien inicialmente la propuesta de MODIFICA del curso 2018-2019 era relativa en exclusiva a los cambios en la forma de realización de las Prácticas (acta de la Junta de Centro de 13 de noviembre de 2018 (http://www.derechohuelva.com/images/Acta_13-11-2018.pdf), posteriormente se ha ampliado el objeto de la solicitud y se ha dejado también definitivamente sin efecto el Modifica 2016, suspendido por [Acuerdo de la Junta Extraordinaria de Centro de 1 de junio de 2016](#) (punto primero, Final), y posteriormente ratificado en [Junta Extraordinaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva de 13 de noviembre de 2018](#). La UHU no notificó a la DEVA esta situación en su momento.

El objeto de este Modifica aprobado en 2019 es la realización de una modificación al título que contemple los cambios necesarios para seguir aplicando la memoria de verificación acreditada en el 2015 y no tener que aplicar las modificaciones autorizadas por la DEVA en el año 2016. Tras el estudio pormenorizado de la implicación de los cambios aprobados por DEVA en el año 2016, la Junta de Facultad decidió no llevarlo a término, por lo que se solicitó esta nueva modificación que contemplará

los cambios necesarios para establecer la memoria acreditada en el 2015 y los que deben realizarse para la actualización de las normativas y los aspectos mejorables señalados por la comisión para la Garantía de la Calidad del Título y aprobados por la Junta de Centro, así como los derivados de las Recomendaciones de la DEVA en sus Informes de seguimiento del Título, especialmente los del [Informe de seguimiento del Plan de Mejora de 8 de noviembre de 2019](#).

En este documento MODIFICA aprobado durante el curso 2018-2019, nuestro Centro solicitó la modificación, en la Memoria del título, de las siguientes cuestiones:

- a) actualización de la normativa de permanencia y de los sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso;
- b) incremento del número de plazas ofertadas de 130 a 140 alumnos;
- c) incorporación de un epígrafe titulado "Justificación de las modificaciones propuestas en el plan de estudios de Grado en Derecho";
- d) nueva relación de competencias transversales;
- e) modificaciones en el Plan de Estudios relativas a estructura, carácter básico u obligatorio de algunos módulos, temporalidad en algunas asignaturas y su denominación así como la adaptación de las fichas correspondientes de los módulos y materias;
- f) porcentajes de las tasas de graduación, abandono y eficiencia.

Todas estas modificaciones han sido admitidas en el [Informe definitivo NO FAVORABLE del Modifica presentado sobre el Grado en Derecho, de 7 de julio de 2020](#), excepto las relativas a los cambios de denominación de algunas asignaturas, así como las relativas a la adaptación de las fichas correspondientes de los módulos y materias del Plan de Estudios.

Los cambios relacionados con **las competencias específicas y los contenidos formativos de las asignaturas que han sufrido un cambio en su denominación** se resolverán en el correspondiente **MODIFICA al Plan de Estudios** que se planteará una vez el título haya resuelto el próximo proceso de renovación de la acreditación previsto para el próximo mes de octubre de 2020. En ese documento MODIFICA deberá adaptarse también **la descripción de las fichas de cada uno de los módulos o materias en línea con los cambios apuntados, diferenciados para cada una de las asignaturas que comprende cada materia**.

Además, la Junta de Centro de la Facultad de Derecho acordó la adaptación de la normativa de TFG del título a la reforma operada por la normativa general de la UHU (Reglamento de Trabajo de Fin de Grado de 21 de febrero de 2018): Acta de la Junta de Centro de 2 de octubre de 2018 (http://www.derechohuelva.com/images/Acta_02-10-2018.pdf), y aprobó posteriormente el nuevo Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Derecho de la UHU en el Acta de la Junta de Centro extraordinaria de 16 de octubre de 2018 (http://www.derechohuelva.com/images/Acta_16-10-2018.pdf).

Fortalezas y logros

- Incremento del número de encuestas realizadas para el cálculo de los indicadores de satisfacción.
- Mejora de la obtención de datos que sean representativos de la opinión de la mayoría del alumnado.
- Actualización de la información contenida en la Web del Grado: <http://www.derechohuelva.com/index.php/calidad>.
- La planificación de las enseñanzas, la realización de las Prácticas y los TFM han seguido el cronograma de implantación previsto en la Memoria.
- El ajuste de número de plazas ofertadas a lo que se observa en la memoria de verificación.
- La Modificación de la Memoria del Título en los términos indicados en el Informe [Informe definitivo NO FAVORABLE del Modifica presentado sobre el Grado en Derecho, de 7 de julio de 2020](#) : **Cambios en la denominación de cinco asignaturas y en la estructura del título**. La no aprobación del Modifica presentado durante el curso 2018-2019 en estos términos ha obligado al Rectorado de la UHU, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ordenar la publicación de la correspondiente modificación del plan de estudios.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

Un cambio en la denominación de las asignaturas puede entrañar, lo que no ha sido justificado por la Universidad de Huelva, unos contenidos formativos y unas competencias específicas diferentes. Para corregir esta debilidad detectada en el Informe final de modificación del Título de julio de 2020, se propone la siguiente **Acción de mejora 8: Modificación en la Memoria del**

Título sobre las competencias específicas (resultados de aprendizaje) de las asignaturas que han sufrido un cambio en su denominación con el Informe sobre la propuesta definitiva de modificación del título de 7 de julio de 2020.

Se hace necesario rectificar el detalle de los contenidos dentro de cada módulo o materia en la Memoria del título ya que sólo aparecen los contenidos para cada materia pero no diferenciados para cada una de las asignaturas que comprende cada materia lo que puede dar lugar a confusión entre los estudiantes. Ante esta debilidad de la titulación, según el Informe final de Modificación del Título de julio de 2020, se propone la siguiente **Acción de mejora 9: Modificación en la Memoria del Título sobre la descripción de las fichas de cada uno de los módulos o materias.**

Evidencias imprescindibles**Enlaces:**

- Página web del título: <http://www.uhu.es/fderecho> .
- Memoria verificada: http://www.uhu.es/comision.calidadTGD/1.2.%20Verificacion/Memoria_Plan_estudios_FINAL.pdf.
- Informe de Verificación: <https://www.boe.es/boe/dias/2016/10/26/pdfs/BOE-A-2016-9786.pdf>
- Informes de seguimiento: <http://www.derechohuelva.com/index.php/informes-de-la-comision-de-seguimiento> .
- En su caso, informes de modificación: <http://www.derechohuelva.com/index.php/informes-de-modificacion> .
- Autoinformes de seguimiento: <http://www.derechohuelva.com/index.php/autoinformes-de-la-cgic> .
- Información sobre la gestión e implementación del procedimiento de reconocimiento de créditos: http://www.uhu.es/comision.calidadTGD/1.2.%20Verificacion/Memoria_Plan_estudios_FINAL.pdf .
- Información sobre la gestión e implementación del procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad: <http://www.derechohuelva.com/images/2020-21/AURORA-P07--PROCEDIMIENTO-PARA-LA-GESTION-DE-LA--MOVILIDAD-DE-LOS-ESTUDIANTES.doc> .
- Información sobre la gestión e implementación del procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas: <http://www.derechohuelva.com/images/2020-21/AURORA-P06--PROCEDIMIENTO-GESTION-REVISION-PRACTICAS-EXTERNAS.docx> .
- Cumplimiento del POA: http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/gestionpod/cumplimentacion/cumplimentacion.htm
- Información sobre la gestión de los TFM/TFG: <http://www.derechohuelva.com/index.php/docencia/grado/trabajo-fin-de-grado> .
- En su caso, información sobre la gestión sobre los cursos de adaptación o complementos formativos: <http://www.derechohuelva.com/index.php/plan-de-formacion-e-innovacion-docente> .

IV. PROFESORADO

Criterio 4: El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

Análisis**Recomendación 12: Velar por el cumplimiento riguroso del POD.**

En el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora de 2019 la Comisión entiende que las evidencias aportadas hasta ese momento no justifican el cumplimiento de esta recomendación. Ante este requerimiento, la Comisión de Calidad del título ha publicado en la página web de la titulación el enlace al Plan de Organización docente de la UHU, donde se puede confirmar el seguimiento del mismo, en el apartado Plan de Organización Docente: http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/gestionpod/cumplimentacion/cumplimentacion.htm .

Jesús Mora Molina, asume la coordinación de todos los cursos del Grado en Derecho excepto tercer curso, que se mantiene la coordinación llevada a cabo por la profesora Dra. Hilda Grieder: http://www.derechohuelva.com/images/Acta_21_junio_web.pdf

Régimen de sustituciones del profesorado: se ajusta a la normativa existente en la Universidad de Huelva en el Reglamento de procedimiento para la contratación de profesorado sustituto interino en la Universidad de Huelva: https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/85/BOJA19-085-00014-6449-01_00154808.pdf .

Número de profesorado según su categoría que imparte docencia en el título en el curso 2018-2019:

http://www.derechohuelva.com/images/2019-20/UHU_PDI.xlsx .

Fortalezas y logros

información del personal académico implicado en el título, su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora, con datos como quinquenios y sexenios, entre otros posibles), así como sobre el perfil del profesorado de prácticas.

Se detalla cómo se realiza la coordinación docente y cómo funcionan los mecanismos de sustituciones del profesorado en la titulación.

Publicación en la web de calidad del título del enlace al Plan de Organización Docente de la Universidad de Huelva. Con el cumplimiento de esta decisión de mejora adoptada por la Comisión de Calidad del título se ha satisfecho la recomendación de la Comisión sobre “cumplimiento riguroso del POA”:

http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/gestionpod/cumplimentacion/cumplimentacion.htm

Estabilidad del profesorado que imparte el Grado y su cualificación.

La media de la experiencia del profesorado en la Universidad de Huelva es más de 15 años.

La mayoría del profesorado cuenta con el grado de Doctor.

La mayor parte del profesorado imparte una asignatura en el título.

La mayoría del profesorado imparte su docencia por igual entre todos los cursos del título.

El grado de satisfacción global de los/as estudiantes con la docencia es elevado, y alcanza un promedio de 3 sobre 5, que representa la media de la UHU.

El elevado grado de satisfacción global del profesorado con el Título, alcanzándose una cifra de 3,88 sobre 5.

El alto porcentaje de asignaturas del título con actividad dentro del Campus Virtual.

Publicación en la web de calidad del título del enlace al Plan de Organización Docente de la Universidad de Huelva.

El 100% del profesorado obtuvo evaluación favorable en el Programa Docencia: <http://www.derechohuelva.com/images/2020-21/UHU-DOCENTIA-PDI.xlsx>.

La participación del profesorado del Centro en las actividades formativas, con una subida de más del 50% con relación al curso anterior, alcanzándose una media del 32%, casi igualando a la media de la UHU (32,86%): <http://www.derechohuelva.com/images/2020-21/UHU-Formacion-PDI-2017-2018-y-2018-2019.xlsx>.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

No hay debilidades ni acciones de mejora asociadas a este criterio del Autoinforme para la renovación de la acreditación del título.

Evidencias imprescindibles

Enlaces:

- Información sobre el perfil y distribución global del profesorado que imparte docencia en el título: http://www.derechohuelva.com/images/2019-20/UHU_PDI.xlsx.
- En su caso, actuaciones y resultados sobre el incremento o disminución del profesorado teniendo en cuenta su cualificación. Esta información debe justificarse con el número de estudiantes matriculados: <http://www.derechohuelva.com/index.php/evolucion-de-los-indicadores-de-demanda>.
- [Satisfacción del alumnado sobre la actividad docente del profesorado.](http://www.derechohuelva.com/images/2019-20/Actas/GRADO-DERECHO-OFFERTA-DEMANDA-MATRICULA-NOTA-MEDIA-DE-ACCESO-CURSOS-2015-2019.xlsx)
<http://www.derechohuelva.com/images/2019-20/Actas/GRADO-DERECHO-OFFERTA-DEMANDA-MATRICULA-NOTA-MEDIA-DE-ACCESO-CURSOS-2015-2019.xlsx>.
- Documento sobre criterios de selección de profesores y asignación de estudios TFG: <http://www.uhu.es/comision.calidadTGD/4.3.Profesorado/NORMATIVA%20TRABAJOS%20FIN%20DE%20GRADO%20DERECHO.pdf>.
- Información sobre el perfil del profesorado que supervisa el TFG/TFM: <http://www.uhu.es/comision.calidadTGD/4.3.Profesorado/NORMATIVA%20TRABAJOS%20FIN%20DE%20GRADO%20DERECHO.pdf>.
- Satisfacción del alumnado sobre el procedimiento llevado a cabo para la elección y realización de los TFG/TFM: <http://www.derechohuelva.com/index.php/satisfaccion-de-los-agentes-implicados>
- En su caso, información sobre el perfil del profesorado que supervisan las prácticas externas: http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/reglamento_de_pr%C3%A1cticas_acad%C3%A9micas_externas_de_la_universidad_de_huelva.pdf.

- En su caso, Información sobre la gestión de las prácticas externas:
<http://www.derechohuelva.com/index.php/informacion-sobre-la-gestion-de-practicas> .
- En su caso, satisfacción del alumnado con las prácticas externas:
<http://www.derechohuelva.com/index.php/satisfaccion-de-los-agentes-implicados> .
- Información sobre la coordinación académica horizontal y vertical:
Normativa de coordinación:
<http://www.uhu.es/comision.calidadTGD/4.7.%20Informaci%C3%B3n%20sobre%20la%20coordinaci%C3%B3n%20acad%C3%A9mica/Rto.%20Facultad%20Derecho.pdf>
Nombramiento de coordinadores:
<http://www.uhu.es/comision.calidadTGD/4.7.%20Informaci%C3%B3n%20sobre%20la%20coordinaci%C3%B3n%20acad%C3%A9mica/Coordinadores.zip>
Actas de coordinación de los equipos docentes: <http://www.derechohuelva.com/index.php/actas-de-coordinacion-de-los-equipos-docentes> .
Coordinación horizontal y vertical: http://www.derechohuelva.com/images/2019-20/Coordinacion_horizantal_y_vertical.docx .
- [Plan de formación](#) e [innovación docente](#).
- [Documento donde se especifique la política de recursos humanos](#).

V. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Criterio 5: Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título son los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.

Análisis

La Comisión evaluadora de Ciencias jurídicas, a la vista de la información analizada y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejora por la titulación, considera como no resuelta en el Informe de seguimiento del Plan de Mejora de 2019, la **Recomendación 10: Se requiere presentar información sobre la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y de administración y servicios) disponibles.**

En la página de calidad del título, el link correspondiente a "5.3. Documentación asociada al proceso del SGC sobre la orientación académica y profesional del estudiante" estaba desconectado y no podía averiguarse el contenido. Con este Autoinforme que se presenta sobre el título se evidencia la resolución de esta recomendación mediante la publicación de presentar información sobre la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y de administración y servicios) disponibles. Esta recomendación está resuelta con la información facilitada en la web del título, como ya se ha manifestado anteriormente en el Criterio 1: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE, en el apartado "Información", "Servicios", donde están publicados los datos personales de cada uno de los miembros del personal de administración y servicios según su destino en la Facultad de Derecho, así como la información sobre los servicios de orientación académica y profesional del estudiante, habiéndose publicado también en el criterio VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO DEL PROGRAMA FORMATIVO un documento de orientación para que el alumnado pueda evaluar su capacidad de trabajo, calculando la carga de trabajo que asume en el momento de la matrícula: <http://www.derechohuelva.com/images/2019-20/Actas/RECOMENDACIONES.-ASIGNATURAS1.pdf> .

Recomendación 11: Se requiere aportar información sobre los servicios de orientación académica y profesional del estudiante

La Facultad de Derecho cuenta con el Servicio de Empleo y Atención a la Comunidad (SEAC) de la Universidad de Huelva, que tiene por objetivo acompañar al alumnado desde antes de acceder a la universidad hasta su incorporación al mundo laboral, prestando servicios complementarios a su formación académica. En dicho órgano, que depende del Vicerrectorado de Estudiantes, se trabaja para las personas que desean iniciar o continuar sus estudios ofreciéndoles información sobre las formas de acceso y orientación vocacional para ayudarles a decidir qué estudios seguir y para las personas que cursan estudios en la Universidad de Huelva, asesorándoles sobre normativas que puedan afectarles y difundiendo información sobre la oferta formativa y de servicios de la universidad. Se les facilita recursos tecnológicos y/o asesoramiento si presentan algún tipo de discapacidad; ayudándoles a mejorar el rendimiento académico; proporcionándoles la posibilidad de implicarse en la sociedad a través de actividades como el voluntariado; promoviendo hábitos saludables; mejorando la empleabilidad del alumnado

mediante la orientación y la realización de prácticas en empresas; y velando porque la igualdad entre mujeres y hombres sea efectiva en el ámbito universitario.

La Facultad de Derecho está pendiente de conseguir una Sala de Vistas para la celebración efectiva de juicios en la tradicional ubicación de la Sala Aranzadi, tratándose de llevar a cabo la formalización del acuerdo verbal existente con la Presidencia de la Audiencia Provincial de Huelva y con la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Se destaca por parte del alumnado la prestación de servicios del PAS responsable, alcanzándose la máxima puntuación en las encuestas de satisfacción: <http://www.derechohuelva.com/images/2019-20/Actas/18-19-Inf-Satisf-G-DERECHO.docx> .

Para las personas egresadas, se les ofrece la actividad de gestión por nuestra propia agencia de colocación, ofreciendo orientación profesional y/o asesorando sobre cómo poner en marcha un proyecto propio: <http://www.uhu.es/seac> .

Fortalezas y logros

- Se aporta información más detallada de las infraestructuras y materiales para el correcto desarrollo de la docencia, así como del personal de apoyo y personal de administración y servicios del que dispondría el Título.
- Publicación de la información disponible sobre los servicios de orientación académica y profesional del estudiante relativos al Servicio de orientación a la comunidad universitaria de la UHU (<http://www.uhu.es/sacu>) y al Servicio de Empleo de la UHU (SOIPEA) (<http://www.uhu.es/soipea>).
- El funcionamiento activo de las taquillas instaladas para los alumnos, con un buen uso de éstas por parte del alumnado.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

No hay debilidades y decisiones de mejora en este apartado.

Evidencias imprescindibles

Enlaces:

- Visita a las instalaciones del panel externo representante de la comisión de renovación de la acreditación de la DEVA.
- Satisfacción del alumnado con la infraestructura, los recursos y los servicios del título:
<http://www.derechohuelva.com/index.php/satisfaccion-de-los-agentes-implicados> .
- Documentación asociada al proceso del SGC sobre la orientación académica y profesional del estudiante:
<http://www.uhu.es/sacu> .
- <http://www.uhu.es/soipea> .
- Satisfacción del alumnado con la orientación académica y profesional:
<http://www.derechohuelva.com/index.php/satisfaccion-de-los-agentes-implicados> .

VI. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Criterio 6: Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.

Análisis

Recomendación 13: Se advierten errores en las fichas de los módulos. En concreto hay tres asignaturas cuyo sistema de evaluación es deficiente o está deficientemente reflejado en la memoria. Las asignaturas son Historia, Filosofía y Derecho Mercantil. El defecto es que en el sistema de evaluación se refiere "0" como ponderación mínima y máxima. Se recomienda que se corrija este error.

Esta recomendación del Informe de seguimiento de 2019 ha sido resuelta con el documento MODIFICA aprobado por la Facultad de Derecho y al que se ha hecho referencia anteriormente en el criterio 3, habiéndose admitido dicha modificación al Título en el [Informe definitivo de la DEVA de 7 de julio de 2020](#).

Guías docentes anuales: elaboración cumplida por los profesores, aprobación por los Consejos de Departamentos y la Junta de Facultad y publicación en la página Web de la Facultad en el siguiente enlace: <http://www.derechohuelva.com/index.php/docencia/grado/asignaturas> .

- **Normativa reguladora de Trabajos Fin de Grado:** en la Junta de Centro se ha llevado a cabo la aprobación de la adaptación de la normativa de TFG del título a la reforma operada por la normativa general de la UHU (Reglamento de Trabajo de Fin de Grado de 21 de febrero de 2018): Acta de la Junta de Centro de 2 de octubre de 2018 (http://www.derechohuelva.com/images/Acta_02-10-2018.pdf), y aprobó posteriormente el nuevo Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Derecho de la UHU en el Acta de la Junta de Centro extraordinaria de 16 de octubre de 2018

(http://www.derechohuelva.com/images/Acta_16-10-2018.pdf). En la página web de calidad del Centro está publicado el enlace a la asignatura Trabajo Fin de Grado: <http://www.derechohuelva.com/index.php/docencia/grado/trabajo-fin-de-grado>

- **Asignación de créditos/ horas por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, en virtud de las actividades realizadas por cada alumno en relación con los siguientes cursos y actividades:** Reconocimiento de 15 horas para el Primer Congreso Derecho y Deporte celebrado los días 15 y 16 de noviembre de 2018 y que dirige el profesor Antonio José Sánchez Pino. Acta de la junta de centro de 2 de octubre de 2018 (http://www.derechohuelva.com/images/Acta_02-10-2018.pdf).

- Con relación a las **prácticas externas**, la normativa de prácticas externas es la de la Universidad de Huelva: <http://www.uhu.es/soipea/practicas.php> , estando también publicada toda la información referente a responsables de las prácticas

(<http://www.uhu.es/comision.calidadTGD/4.6%20Informaci%C3%B3n%20sobre%20la%20gesti%C3%B3n%20de%20pr%C3%A1cticas/RESPONSABLES%20DE%20LAS%20PRACTICAS.pdf>), guía docente de las prácticas

(<http://www.uhu.es/comision.calidadTGD/4.6%20Informaci%C3%B3n%20sobre%20la%20gesti%C3%B3n%20de%20pr%C3%A1cticas/GUIA%20DOCENTES%20PRACTICAS%20EXTERNAS%20REGLADAS.pdf>) y convenios de colaboración firmados por el Centro

(<http://www.uhu.es/comision.calidadTGD/4.6%20Informaci%C3%B3n%20sobre%20la%20gesti%C3%B3n%20de%20pr%C3%A1cticas/Lista%20de%20Convenios%20de%20colaboracion%20practicas.pdf>).

La Facultad de Derecho cuenta con toda una serie de convenios de colaboración con distintas entidades externas para que sus estudiantes puedan desarrollar las prácticas extracurriculares: <http://uhu.es/soipea/practicas.php?cat=convenios> .

Fortalezas y logros

La simplificación del sistema anterior de elaboración de las guías docentes recogido en TEADES, utilizándose un formato homogéneo de ficha por asignatura. Se ha gestionado un nuevo formato de guía académica.

La duración media de los estudios se sitúa en 5,59 años, habiéndose graduado un total de 66 alumnos.

Generalización en el uso de la plataforma virtual Moodle por los estudiantes del Grado.

Modificación de los sistemas de evaluación de las fichas de los módulos Historia, Filosofía del Derecho y Derecho Mercantil.

Creación de un documento de orientación para que el alumnado pueda evaluar su capacidad de trabajo, calculando la carga de trabajo que asume en el momento de la matrícula.

Corrección error descrito en la Memoria título en las fichas de los módulos de Historia y Filosofía. Con este documento MODIFICA, los errores en las fichas de los módulos de Historia y Filosofía han sido corregidos en la Memoria del Título, como afirma la Comisión evaluadora en el [Informe final de modificación de la titulación de julio de 2020](#). En estas asignaturas de la titulación el sistema de evaluación era deficiente o estaba deficientemente reflejado en la memoria. El defecto es que en el sistema de evaluación se indicaba "0" como ponderación mínima y máxima: http://www.derechohuelva.com/images/Acta_13-11-2018.pdf .

No se han admitido las modificaciones relativas a los cambios de denominación de algunas asignaturas ya mencionadas anteriormente en los apartados I y III de este documento, así como las relativas a la adaptación de las fichas correspondientes de los módulos y materias del Plan de Estudios. **Estos cambios en la denominación de dichas asignaturas han producido que se modifique la Estructura del TERCER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE) y la OFERTA DE OPTATIVIDAD del Plan de Estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Huelva (Rama Ciencias Sociales y Jurídicas).**

Creación de un documento de orientación para que el alumnado pueda evaluar su capacidad de trabajo, calculando la carga de trabajo que asume en el momento de la matrícula. La baja tasa de rendimiento ha aconsejado llevar a cabo esta acción para la mejora de la titulación, que ya ha sido debidamente implementada y publicada en la página de calidad del título: <http://www.derechohuelva.com/images/2019-20/Actas/RECOMENDACIONES.-ASIGNATURAS1.pdf> .

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

Los cambios relacionados con **las competencias específicas y los contenidos formativos de las asignaturas que han sufrido un cambio en su denominación** se resolverán en el correspondiente **MODIFICA al Plan de Estudios** que se planteará una vez el título haya resuelto el próximo proceso de renovación de la acreditación previsto para el próximo mes de octubre de 2020. En ese documento MODIFICA deberá adaptarse también **la descripción de las fichas de cada uno de los módulos o materias en línea con los cambios apuntados, diferenciados para cada una de las asignaturas que comprende cada materia.** Ante estas debilidades del Título se han adoptado las siguientes decisiones de mejora de la titulación:

Acción de mejora 8: Modificación sobre las competencias específicas (resultados de aprendizaje) de las asignaturas que han sufrido un cambio en su denominación. Un cambio en la denominación de las asignaturas puede entrañar unos contenidos formativos y unas competencias específicas diferentes.

Acción de mejora 9: Modificación de la descripción de las fichas de cada uno de los módulos o materias. Se hace necesario rectificar el detalle de los contenidos dentro de cada módulo o materia ya que sólo aparecen los contenidos para cada materia pero no diferenciados para cada una de las asignaturas que comprende cada materia lo que puede dar lugar a confusión entre los estudiantes.

Evidencias imprescindibles

Enlaces:

- Página web del título con información referente al criterio 3: <http://www.derechohuelva.com/index.php/calidad> .
- Guías docentes: <http://www.derechohuelva.com/index.php/docencia/grado/asignaturas> .
- Información sobre las actividades formativas por asignatura: <http://www.derechohuelva.com/index.php/plan-de-formacion-e-innovacion-docente> .
- Información sobre los sistemas de evaluación por asignatura. Valorar si los sistemas de evaluación se adecúan a la tipología, metodología y temporalización de cada una de las asignaturas: <http://www.derechohuelva.com/index.php/docencia/grado/asignaturas> .
- Información sobre calificaciones globales del título y por asignaturas: <http://www.derechohuelva.com/images/2019-20/Actas/Calificaciones-GRA-18-19.xls> .
- Información sobre los resultados sobre el procedimiento de evaluación y mejora de calidad de la enseñanza, se debe incluir los indicadores con la evolución temporal de los mismos: <http://www.derechohuelva.com/index.php/evolucion-de-los-indicadores-de-resultados-academicos>.
- TFG. Se debe aportar una muestra de TFG representativa de todas las posibles calificaciones: <http://www.derechohuelva.com/images/2019-20/calificaciones-tfg-2018-2019.xlsx>
- En su caso, relación entre el número de plazas ofertadas de prácticas y el número de estudiantes que solicitan prácticas externas. Disponibilidad de convenios. En su caso aportar información sobre seguros complementarios: <http://www.derechohuelva.com/index.php/relacion-de-centros-de-practicas-y-numero-de-estudiantes-disponibilidad-de-convenios-informacion-sobre-seguros-complementarios> .
- Satisfacción del alumnado con el programa formativo: <http://www.derechohuelva.com/index.php/satisfaccion-de-los-agentes-implicados> .
- Plan de mejora del título: <http://www.derechohuelva.com/images/2020-21/Plan-de-Mejora-PM-GRADO-DERECHO-2020.xlsx> .

VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Criterio 7: Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral aportan información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

Análisis

La Comisión de Ciencias Jurídicas, tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019, contempla la siguiente

Recomendación 15: Aunque el análisis de los indicadores es correcto, conviene incidir en las acciones conducentes a mejorar la tasa

rendimiento, que se evidencia inferior al resto de Universidades del Distrito Andaluz. La Comisión afirma en su Informe de seguimiento

8 de noviembre de 2019 que “en la web a la que nos remite el Centro como evidencia de cumplimiento de la recomendación en presencia

encuentra un documento titulado "Documentación asociada al proceso del SGC sobre la orientación académica y profesional del estudiante

que no está activo, es decir, cuyo contenido no se ha podido visualizar. Tampoco se ha encontrado un manual en la página web con

contenido referido en la acción de mejora”. En relación a esta recomendación, y para atenuar esta deuda de información sobre esta mate

se han publicado en el link citado "Documentación asociada al proceso del SGC sobre la orientación académica y profesional del estudiante

los dos siguientes apartados: Servicio de orientación a la comunidad universitaria de la UHU (<http://www.uhu.es/sacu>) y Servicio de Empleo

de la UHU (SOIPEA) (<http://www.uhu.es/soipea>) . Además, la Comisión de Calidad del título ha publicado también en la web de calidad

título un nuevo link , en el apartado 7. Indicadores de Satisfacción y Rendimiento, denominado “7.6 Herramienta para calcular la carga

trabajo que está asumiendo el alumn@ cuando se matricula” (<http://www.derechohuelva.com/images/2020/Actas/RECOMENDACIONES.-ASIGNATURAS1.pdf>), con el que se corrige esta deficiencia del SGC de la titulación.

Los datos utilizados para la elaboración de este análisis sobre los indicadores de satisfacción y rendimiento del programa formativo del título se han actualizado con la información disponible en las bases de datos del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Huelva. La fuente primaria procede exclusivamente de Universitat XXI Académico por lo que cualquier valor anómalo que se aprecie debe ser resuelto por los responsables del centro directamente en el origen de la información, esto es, la Secretaría de los Centros; y han sido extraídos con la aplicación Oracle Business Intelligence (IA) puesta en marcha el 18 de marzo de 2019, publicándose en la página de calidad de la titulación: <http://www.derechohuelva.com/index.php/calidad>.

En respuesta a esta recomendación contemplada en el Informe de seguimiento del Plan de mejora del título de 2019 y de acuerdo con la información recopilada en el gestor documental de la Facultad de Derecho, relativa a los Informes de Indicadores existentes en el Sistema de Garantía de Calidad del Grado en Derecho, (<http://www.derechohuelva.com/index.php/los-indicadores-que-la-titulacion-contempla-en-el-sgc-utilizados-en-el-seguimiento>), la Comisión de Garantía de Calidad del título formula las siguientes reflexiones:

Se han actualizado en la Memoria del título, tras el [Informe final sobre la propuesta de modificación de 7 de julio de 2020](#), los resultados sobre “Estimación de indicadores”. La modificación propuesta se centra en los porcentajes referidos a la tasa de graduación, que se sitúa en el 18.5%, en el 32.12% para la tasa de abandono, y en el 82.12% para la tasa de eficiencia. Se justifica la propuesta de estos porcentajes partiendo de *"la introducción de las nuevas metodologías docentes en el plan de estudios de grado en Derecho, inherentes al sistema ECTS, junto con los valores anteriormente indicados, extraídos de los resultados obtenidos en los últimos años"*. La Universidad ha aportado un anexo relativo al apartado 8.1.1 de justificación de los valores propuestos. Se ha justificado el cálculo de unos nuevos valores para las tasas indicadas a partir del empleo de una herramienta informática que ofrece un histórico que alcanza hasta el curso 2018/2019. A partir de la evolución y el comportamiento de los indicadores en cuestión se proponen unos nuevos porcentajes que se estiman más ajustados a la realidad de la Universidad de Huelva (tasa de graduación del 40%, tasa de abandono del 41% y tasa de eficiencia del 78%). Para los nuevos indicadores propuestos (tasa de éxito, tasa de presentación, tasa de rendimiento y tasa de duración media de estudios) se proponen unos valores coherentes con los otros indicadores anteriores. Se ofrecen evidencias objetivas del comportamiento de esas nuevas tasas a partir de la experiencia de otras universidades de naturaleza similar a la Universidad proponente (como es el caso de Almería, Córdoba, Jaime I de Castilla, Castellón, La Laguna y Miguel Hernández de Elche).

En el curso 2019/2020, la Facultad de Derecho ha llevado a cabo en todas las titulaciones ofertadas el proceso de recogida de información sobre las medidas adoptadas para la adaptación a la docencia en línea y el plan de contingencia para la pandemia de COVID-19, alcanzándose unos indicadores elevados en los distintos ítems que componen dichas encuestas, siendo bastante positiva la tasa de respuesta del alumnado (14,38%) que está en la media de la UHU, y negativa en el PDI (10,07%) que está por debajo de la media de la UHU. Los datos sobre la participación del PAS (11,4%) están recogidos de manera global para el conjunto de centros de la UHU. La satisfacción de estos tres grupos de interés con dicho proceso es elevada, como se denota de las encuestas publicadas en el apartado ["Encuestas de satisfacción del alumnado, PDI y PAS de la UHU por Centros sobre la adaptación a la docencia online y plan de contingencia derivado de la situación de pandemia por COVID-19 en el curso 2019/2020"](#), en el link 7.4 ["Satisfacción de los agentes implicados"](#).

Tendencias: En general, se sigue confirmando que los valores de nuestras tasas quedan por debajo de la media de la Universidad de Huelva lo que viene siendo habitual.

Tasa de abandono final: sube respecto a los valores del curso anterior, y de un 38.04 % pasa a un 39,85 %. Creemos que el comportamiento de estos resultados se debe, por un lado, a factores exógenos (socioeconómicos, culturales, geográficos y las expectativas relacionadas con ellos) y por otro lado, a factores endógenos relacionados con el diseño del plan de estudios (distribución de la carga de trabajo).

Entre los factores exógenos más relevantes debe contarse el que revela el dato siguiente: un 29,8% del alumnado manifiesta que se matricula en nuestro Centro por la proximidad al domicilio de residencia ([INFORME PANI 2019-2020](#)).

El factor que más ha influido al alumnado de nuevo ingreso a la hora de elegir el Grado en Derecho en la Universidad de Huelva ha sido la proximidad al domicilio de residencia (29,8 %), seguido por el de no haber obtenido plaza en otra Universidad (15,5%).

Teniendo en cuenta los bajos resultados académicos de los alumnos de nuevo ingreso, aun cuando se han superado los del curso anterior (con una tasa de rendimiento del 56,09 % frente al 57,12% del curso anterior), es previsible que hayan perdido la financiación pública después del primer curso, lo que unido a los datos del perfil socio-económico familiar (entre los padres un 10,6% de trabajadores no cualificados, un 4,5% de parados y un 6,1 % inactivos; y, entre las madres, un 12,1 % de trabajos no cualificados, un 13,6 % en paro y un 24,2 % inactivos) justifican un abandono del título tras la matrícula del cuarto curso académico.

Además, las expectativas del alumnado de nuevo ingreso son aprobar todas las asignaturas del primer curso en el 62,6% de los casos, lo que en cierta medida supone una expectativa lógica, frente al curso anterior, por la buena preparación académica previa (el 37.1% del alumnado de nuevo ingreso tiene una nota media de acceso de 7-8.9). Además, los plazos de matriculación del primer curso en la segunda y tercera convocatoria son del 100%.

fase se prolongan, aproximadamente, hasta el mes de diciembre, cuando acceden alumnos con menor nota de corte. Todos estos datos unidos a una docencia concentrada en pocas semanas en primer curso, hace previsible que estos alumnos obtengan peores resultados e incluso, se vean superados por la carga de trabajo.

Por último, creemos que es un dato relevante la poca formación de la población de la provincia, pues estos alumnos no reciben un apoyo u orientación de sus familias (solo el 27,3 % de los padres y el 34,8 % de las madres de los encuestados ha cursado estudios superiores, siendo el perfil con estudios secundarios el mayoritario entre los padres, con un 28%, mientras que en las madres destacan los estudios superiores anteriormente citados).

Tasa de graduación del título: supone un 41%.

Tasa de rendimiento: La tasa de rendimiento respecto a los datos de la Titulación ha descendido sensiblemente respecto del curso pasado alcanzándose un 56,09 %.

Tasa de éxito: ha experimentado un discreto aumento respecto al curso anterior, lo que supone una cifra del 75,93 %. La tendencia global de esta tasa es al alza, recuperándose la tendencia de los últimos cursos académicos en los que se producía una subida, no de forma lineal sino siguiendo una cadencia de ascenso en los años pares y ligero descenso en los impares, lo cual este año se ha vuelto a producir.

Tasa de evaluación o presentados: ha alcanzado el 73,87 %. El comportamiento de esta variable desde la implantación del Grado ha sido al alza durante los tres primeros cursos de 2009/10 a 2011/12, alcanzando el máximo del 90%, y a la baja en los tres siguientes cursos volviéndose a incrementar esta tasa en los dos cursos siguientes y anteriores al sometido a nuestro análisis. El curso 2017-2018 ha vuelto a experimentar una bajada. En el curso 2018-2019 vuelve a bajar, siendo los peores datos desde el curso 2014-2015.

Tasa de eficiencia: ha alcanzado un 78,70%.

La tendencia marcada por las tasas de rendimiento, éxito y presentados baja en los alumnos de nuevo ingreso.

Analizando los datos por asignaturas se deduce que las peores tasas de rendimiento del título, con valores que están un 50% por debajo de la media, se obtienen en las asignaturas Derecho Romano, con un 29,21% y Derecho Constitucional I, con un 28,22 %.

La tasa de éxito o de presentados presenta en la asignatura Derecho Eclesiástico del Estado su valor más bajo, con un 49,69%, lo cual indica que esta tasa en el título es alta frente al resto.

En la campaña de matriculación del curso 2018/2019, al igual que en el curso anterior, se puso a disposición del alumnado un recurso para ayudarles a calcular la carga de trabajo que suponen las distintas asignaturas, esperando conseguir así una mayor racionalidad en la matriculación y con ello una mejora, al menos, en la tasa de evaluados o presentados (<http://www.derechohuelva.com/images/2018/20/Actas/RECOMENDACIONES.-ASIGNATURAS1.pdf>).

Tasa de eficiencia de los egresados del título: esta nueva tasa supuso el 79,81% en el curso 2015-2016. En el curso 2016-2017, ha bajado al 78,03%. En el curso 2017-2018, supone un 77,36% y en el curso 2018-2019, esta tasa ha alcanzado un 78,70%, lo cual supone una mejora frente al curso pasado.

Con relación a los egresados del título, se han publicado los siguientes datos por de Inserción laboral a 30 de septiembre de 2019 de los egresados de la UHU, por parte del Observatorio Argos del Servicio Andaluz de Empleo. Los datos aportados proceden del cruce de ficheros de Gestión Académica de la UHU con la información obtenida del Observatorio Argos del Servicio Andaluz de Empleo (demandas de colocaciones y contratos). Con relación a las variables utilizadas en dicha documentación, debemos tener en consideración los siguientes conceptos:

Tasa de demanda de empleo: número de alumnos que a 30 de septiembre de 2019 constaban como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, con más de un mes de inscripción, dividido entre el total de alumnos identificados.

Tasa de paro: número de alumnos que a 30 de septiembre de 2019 constaban como demandantes de empleo en el SAE y eran clasificados como parados registrados, dividido entre el total de alumnos identificados.

Tasa de inserción: situación laboral del alumnado a los dos años de su egreso, definida como el número de personas cuya situación, a 30 de septiembre de 2019, era la de trabajador asalariado, trabajador autónomo, trabajador agrario, funcionario o becario de investigación.

En el curso 2018-2019, la tasa de inserción en el Grado en Derecho es del 36,54%, siendo entre los hombres del 38,89% y entre las mujeres del 35,29%.

IN33. Porcentaje de quejas/reclamaciones resueltas durante el curso en relación a las recibidas

Dato que debe aportar el Título/Centro

IN33.PORCENTAJE DE QUEJAS/RECLAMACIONES RESUELTAS	Nº de quejas/reclamaciones recibidas	de	Nº de quejas/reclamaciones resueltas	RESULTADO	
				TÍTULO	CENTRO

DURANTE EL CURSO EN RELACIÓN A LAS RECIBIDAS	0	0	0	0
---	---	---	---	---

IN34. Porcentaje de sugerencias tenidas en consideración en relación a las recibidas

Dato que debe aportar el Título/Centro

IN34.PORCENTAJE DE SUGERENCIAS RESUELTAS DURANTE EL CURSO EN RELACIÓN A LAS RECIBIDAS	Nº de sugerencias recibidas	Nº de sugerencias resueltas	RESULTADO	
			TÍTULO	CENTRO
	0	0	0	0

IN35. Tiempo de resolución de quejas/reclamaciones recibidas

Dato que debe aportar el Título/Centro

IN35. TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE QUEJAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS	Nº quejas/reclamaciones recibidas	ΣDías hábiles para resolver quejas/reclamaciones	RESULTADO	
			TÍTULO	CENTRO
	0	0	0	0

IN36. Tiempo de atención de sugerencias recibidas

Dato que debe aportar el Título/Centro

IN36. TIEMPO DE ATENCIÓN DE SUGERENCIAS RECIBIDAS	Nº de sugerencias recibidas	ΣDías hábiles para atender sugerencias	RESULTADO	
			TÍTULO	CENTRO
	0	0	0	0

IN37. Felicitaciones recibidas

Dato que debe aportar el Título/Centro

IN37. FELICITACIONES RECIBIDAS	RESULTADO	
	TÍTULO	CENTRO
	0	0

IN38. Porcentaje de participación del Profesorado en acciones formativas

IN38. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN ACCIONES FORMATIVAS	Número de profesores que han participado en acciones formativas en el curso 2018/2019	Número total de profesores con docencia en el curso 2018/2019	RESULTADO		
			TÍTULO	CENTRO	UNIVERSIDAD
	No se aporta por la UHU	17	No se aporta por la UHU	32%	32,86%

Proyectos de innovación docente

INDICADOR C4-P12-03: Porcentaje de participación del profesorado con docencia en el Centro en proyectos de innovación docente. Departamentos con sede en el centro	RESULTADO		RESULTADO	
	TÍTULO	curso	TÍTULO	curso
	2018/2019		2019/2020	
	0		3.45%	

INDICADOR C4-P12-03: Porcentaje de participación del profesorado con docencia en el Centro en proyectos de innovación docente. Departamentos sin sede en el centro	RESULTADO		RESULTADO	
	TÍTULO	curso	TÍTULO	curso
	2018/2019		2019/2020	
	0		0	

En el curso 2019/2020 participan cuatro profesores en proyectos de innovación docente de los 59 PDI del Centro, lo que supone un valor 6.78%, multiplicándose por cuatro la participación del PDI con docencia en el título de Grado en Derecho frente a los dos cursos académicos anteriores.

En relación a los programas de movilidad de la titulación, se han publicado en la página de calidad del título el enlace al [histórico de movilidad del Grado en Derecho](#), haciéndose referencia en este documento a los cursos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019. Este documento ha sido elaborado por la Unidad para la calidad de la Universidad de Huelva, analizándose el porcentaje de estudiantes que participan en programas de movilidad de salida sobre estudiantes matriculados en el título (8,67% habiéndose superado notablemente la cifra del curso anterior) y el porcentaje de estudiantes que participan en programas de entrada sobre plazas ofertadas (34,78%, siendo esta cifra también superior al curso 2017-2018) y el porcentaje de estudiantes que participan en programas de movilidad de salida sobre solicitudes (78,79%, habiéndose bajado esta cifra respecto al curso anterior, que alcanzó un 80%).

[Las encuestas de satisfacción de los agentes implicados en el Grado en Derecho durante el curso 2019/2020](#) con los programas de movilidad del título son positivos, destacando el programa ERASMUS a nivel internacional.

Fortalezas y logros

- La puesta a disposición de los alumnos de un instrumento para ayudarles a calcular la carga de trabajo.
- La mejora en la tasa de éxito de las asignaturas del Grado.
- La buena acogida en la Facultad de Derecho del Programa Erasmus.
- La subida en la tasa de eficiencia de los egresados del Título.
- Creación de un documento de orientación para que el alumnado pueda evaluar su capacidad de trabajo, calculando la carga de trabajo que asume en el momento de la matrícula. La acción de mejora se consideró adecuada por la Comisión, pero no se entendió finalizada, por lo que no se habían aún alcanzado los objetivos previstos con la misma en el anterior plan de mejora del título, habiéndose culminado con la publicación de esta documentación en la página de calidad de la titulación.
- Actualización en la memoria del título del apartado 8.1, Resultados sobre "Estimación de indicadores".

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

No hay debilidades ni acciones de mejora asociadas a este criterio.

Evidencias-Indicadores imprescindibles

Enlaces:

- Satisfacción de los agentes implicados: estudiantes, profesorado, personal de gestión de administración del título, empleadores, egresados, etc. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas: <http://www.derechohuelva.com/index.php/satisfaccion-de-los-agentes-implicados>
- En su caso, satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas: <http://www.derechohuelva.com/index.php/satisfaccion-de-los-agentes-implicados> .
- En su caso, satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad: <http://www.derechohuelva.com/index.php/satisfaccion-de-los-agentes-implicados> .
- Satisfacción de los estudiantes con los servicios de información y los recursos de orientación académico profesional relacionados con el título: <http://www.derechohuelva.com/index.php/satisfaccion-de-los-agentes-implicados> .
- Satisfacción de los estudiantes con la infraestructura los servicios y los recursos de la titulación: <http://www.derechohuelva.com/index.php/satisfaccion-de-los-agentes-implicados> .

- Satisfacción del alumnado, PDI y PAS con el proceso de recogida de información derivada del proceso de recogida de información de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19:
<http://www.derechohuelva.com/images/2020-21/UHU-Resultados-encuesta-COVID19-CENTROS.xlsx>
- Evolución de los indicadores de demanda:
 - Relación oferta/ demanda en las plazas de nuevo ingreso: <http://www.derechohuelva.com/images/2019-20/Actas/GRADO-DERECHO-OFFERTA-DEMANDA-MATRICULA-NOTA-MEDIA-DE-ACCESO-CURSOS-2015-2019.xlsx> .
 - Estudiantes de nuevo ingreso por curso académico: <http://www.derechohuelva.com/images/2019-20/Actas/GRADO-DERECHO-OFFERTA-DEMANDA-MATRICULA-NOTA-MEDIA-DE-ACCESO-CURSOS-2015-2019.xlsx> .
 - Número de egresados por curso académico: <http://www.derechohuelva.com/images/2019-20/Actas/Egresados-MOF-GRADO-DERECHO-CURSO-2018-2019-EGRESADOS-CURSO-2016-2017.xlsx> .
- Evolución de los indicadores de resultados académicos:
 - Tasa de rendimiento: http://www.derechohuelva.com/images/2019-20/Actas/UHU_Rendimiento-Exito-Presentacion_17feb20_2.xlsx .
 - Tasa de abandono: http://www.derechohuelva.com/images/2019-20/Actas/UHU_Tasa_Abandono .xlsx .
 - Tasa de graduación: <http://www.derechohuelva.com/images/2020-21/UHU-Tasa-Graduacion-Historico.xlsx> .
 - Tasa de eficiencia: <http://www.derechohuelva.com/images/2020-21/UHU-Tasa-de-Eficiencia-Historico.xlsx> .
- Los indicadores que la titulación contemple en su SGC ya utilizados en el seguimiento (histórico Indicadores SGC):
<http://www.derechohuelva.com/index.php/evolucion-de-los-indicadores-de-resultados-academicos>
- <http://www.derechohuelva.com/index.php/los-indicadores-que-la-titulacion-contempla-en-el-sgc-utilizados-en-el-seguimiento> .
- Indicadores sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados:
http://www.derechohuelva.com/images/2019-20/Actas/UHU_Demanda-Paro-Insercion_Laboral_2019_egresados16-17.xlsx .
- Informe sobre la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles.